

Garay, y librese el correspondiente
Despacho para que se anote en los
Libros Capitulares e aquella
Votación de la certificación necesaria
al expresado Garay para que con
ella acuda a la Real Caja de Consolida-
ción a percibir en metálico los
cuatrocientos sesenta y seis rea-
les vellón consignados por raxon-
del valimiento y de la restante can-
tidad consignada en dicha Real
Caja por el precio primitivo e la
egresion del citado oficio de la Co-
rona constituyese en ella la com-
petente Escritura e impresión a
favor del vínculo a que correspon-
de Madrid veinte y siete de Febrero